El Magrama incrementa las subvenciones para la contratación del seguro del olivar



Noticias
Se reconoce una subvención adicional por características del asegurado, del 11%, para aquellos olivicultores que contraten el seguro bienal y en la modalidad que cubre el mayor número de riesgos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, adaptando el Seguro Agrario a la realidad productiva, en este caso, del sector olivarero.

Durante la revisión anual de la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, se constató la necesidad de mejorarla, a fin de adaptarla a la realidad productiva del cultivo. En consecuencia, desde la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), se ha diseñado un nuevo modelo de seguro bienal, que será contratado cada dos años.

Para incentivar la contratación de este nuevo modelo, y gracias a la modificación aprobada, se reconoce una subvención adicional por características del asegurado, del 11 % de la prima comercial base neta, para las pólizas suscritas en el modelo bienal y que cubran un mayor número de riesgos, siendo uno de ellos la sequía.

Esta modificación pone en evidencia el dinamismo y agilidad del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, liderado por ENESA, como herramienta de gestión de riesgos, que se adapta a las necesidades planteadas cada año y contribuye al mantenimiento de la Producción Final Agraria, dando respuesta al sector agrario, y respetando al mismo tiempo los principios básicos de la actividad aseguradora.